



INFORMACION DE LA S.I.P. N° 2.628 /1979

PROXIMAMENTE LA CIUDAD DE PASO DE LOS LIBRES  
PODRÁ INICIAR EMISIONES DE TELEVISION EN COLOR

Por Resolución de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación, fue exceptuada de la limitación temporaria que fija para mayo del año próximo el comienzo de las transmisiones cronóticas de TV., a la Ciudad de Paso de Los Libres, Provincia de Corrientes, donde podrán iniciarse emisiones internas de televisión en color a partir del 19 del corriente.

Señálase en los considerandos de la medida que en la mencionada Ciudad y su zona aledaña, se presentan circunstancias similares a las que motivaron la excepción concedida al Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y en consecuencia, elementales razones de defensa, seguridad e interés nacional, imponen establecer aquella medida excepcional en la Ciudad correntina de Paso de los Libres.

Cabe señalar que la estación repetidora en dicha zona se encuentra en condiciones técnico-operativas para iniciar las transmisiones cronóticas emitidas por ATC-Canal 7, de quien toma la respectiva señal.

La Resolución respectiva, suscripta por el titular de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación, lleva el número 458/0200/79.-

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1979.-

  
Miguel Agustín R. BONINO  
DIRECCION GENERAL DE PRENSA DE  
LA PRESIDENCIA DE LA NACION